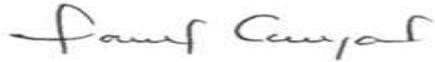


Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso para proveer. Santiago de Cali, 12 de mayo de 2021.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo. Juan Armando Ulloa Velasco vs. Administradora colombiana de pensiones Colpensiones y Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Rad. 2020-00404-00.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 632

Santiago de Cali, Doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito que antecede la entidad demandada Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. allega escrito de certificación de pago de costas del proceso ordinario, razón por la cual se pondrá en conocimiento al(la) apoderado(a) dela parte actora.

De acuerdo con lo anterior se

DISPONE:

Póngase en conocimiento certificación de pago de costas allegada por la entidad demandada Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. a la parte actora.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3def0ef4ee26b56344443169bab0e00631f6eced7d659c05ff1507fb095a9d40**
Documento generado en 12/05/2021 12:45:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>